


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.178 · 1985

# OBRAS PÚBLICAS

Boletín Oficial, 18 de junio de 1985 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Obras Públicas*

*OBRAS PUBLICAS*

*LEY N° 23.178*

*Autorízase la reparación y señalización de la ruta nacional N° 95, desde la localidad de La Tigra hasta Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Administración de Vialidad Nacional, procederá a la reparación y señalización de la ruta nacional N° 95, desde la localidad de La Tigra hasta Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) en una distancia de 37 km. aproximadamente.

ARTÍCULO 2°. Los fondos necesarios estimados para tal obra por la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución de la obra, se afectarán a Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.

ROBERTO P. SILVA. VICTOR H. MARTÍNEZ.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 23.178 —



VEREDICTA LEYES

*Obras Públicas. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).